

VIEDMA, **3 Abril 2006**

VISTO:

El Expediente N° 139.086 –V – 06 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones correspondientes a la creación del Departamento de Salud en las Escuelas;

Que según el Acta Paritaria del 26 de febrero del 2006 rubricada entre las Autoridades del Ministerio de Educación y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.), se acordó resolver la designación de los integrantes del departamento “Salud en la Escuela”, para la implementación concreta de la Resolución N° 2364/00;

Que mediante el dictado del Decreto N° 24/06, el Poder Ejecutivo Provincial efectúa la creación del Sistema de Juntas Médicas Provinciales dependientes de la Presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública con alcance en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que el Ministerio de Educación ha puesto en marcha el Programa de Salud en la Escuela mediante el cual se propone la conformación de la Comisión Intersectorial de Apoyo de “Salud en la Escuela”, a conformarse en las Delegaciones Regionales;

Que mediante Nota N° 204/06 de fecha 07 de Marzo de 2006 emitida por la Vocalía Docente del CPE se eleva la nómina de los docentes designados por jurisdicción en representación de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) para cumplir la función de Delegado Gremial en el Departamento Salud Laboral y del Escolar y a su vez, conformar la Comisión Intersectorial de Apoyo de Salud en la Escuela en cada uno de los ámbitos donde se conformen las mismas;

Que el personal docente propuesto por el Gremio ha presentado en tiempo y forma el respectivo formulario de planilla de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, debidamente conformada de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación vigente;

Que las Autoridades del Ministerio de Educación acuerdan la designación de Delegados Gremiales propuesta en la nómina presentada por el Sindicato mediante la Nota mencionada precedentemente, accediendo al usufructo de la licencia Gremial estipulado en el Art. 18º, licencias gremiales del Acuerdo Paritario Homologado por Resolución N° 146/94 de la Subsecretaría de Trabajo;

Que en acta de paritaria de fecha 21 de Diciembre de 2004 se acordó incorporar la Delegación Regional de Educación Sur, para la conformación del Departamento Regional de “Salud en la Escuela”;

Que a los efectos de su implementación se debe efectuar el dictado de la respectiva norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR a partir de la presente los Delegados Regionales de representación gremial de la Un.T.E.R., para integrar la Comisión Intersectorial de Apoyo de “Salud en la Escuela”, a los representantes gremiales nominados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: ESTABLECER la designación de un (1) representante Gremial titular y un (1) suplente del Sindicato de la Un.T.E.R., por cada una de las Delegaciones Regionales que se detallan en el ANEXO I a los fines de integrar las Comisiones Intersectoriales de Apoyo Salud en la escuela.

ARTICULO 3º: ESTABLECER el usufructo de licencia de acuerdo a lo determinado en el Artículo 18º “Licencias gremiales” del Acuerdo Paritario Homologado por Resolución N° 146/94 de la Subsecretaría de Trabajo de Río Negro para cada uno de los representantes titulares de Un.T.E.R., que integrarán las Comisiones Intersectoriales de Apoyo de Salud en la Escuela y que han sido incluidos en el Anexo I de la presente mientras dure la permanencia de cada representante titular en las mismas.

ARTICULO 4º: DETERMINAR en función del acuerdo paritario de fecha 21 de Diciembre de 2004 que se incorpore en el ANEXO I de la presente el Delegado Titular y Suplente correspondiente a la Delegación Regional de Educación SUR, dejando establecido a partir de la fecha la incorporación en el ANEXO I de la Resolución N° 2364/00 de dicha Delegación en forma definitiva.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Valle Medio, Andina, Sur, Andina – Sur, Atlántica y Valle Inferior y archívese.

RESOLUCIÓN N° **605**

César A. BARBEITO -Presidente
Teresa Basterra de GALDON- Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 605

DELEGACIÓN ALTO VALLE OESTE:

Representante Titular:

CIGOY, HUGO, DNI 10.612.270, Legajo 4255/2

Vicedirector Escuela 252, Suplente; 8 hs. Interinas y 6 hs. Suplentes de Cultura General CCT N° 3 de Cinco Saltos.

Representante Suplente:

VERA, LUIS CARLOS DNI 11.532.356, Legajo 47696/0

DELEGACIÓN ALTO VALLE ESTE:

Representante Titular.

BERGAGNO, RICHARD FABIO, DNI 17.988.453, Legajo 37019/3

Maestro de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 66 y Preceptor Interino del Turno Mañana del CEM N° 43 de General Roca.

Representante Suplente:

RIVERA, GRACIELA, DNI 10.398.047, Legajo 6728/8

DELEGACIÓN ANDINA:

Representante Titular:

GALVAN, SANDRA YANINA, DNI 17.451.381, Legajo 21066/8

Maestra de Grado Titular Turno Mañana de la Escuela Primaria 16 y Secretaria Titular Turno Tarde del CEM 33 de San Carlos de Bariloche.

Representante Suplente:

CHIAPERO, LILIANA, DNI 12.304.258, Legajo 12242/4

DELEGACIÓN VALLE INFERIOR:

Representante Titular:

MEDINA, MARCELA ALEJANDRA MARIA, DNI 14.813.368, Legajo 10679/8

Maestra de Grado Titular Turno Mañana Escuela Primaria 355 de Viedma y Maestra de Grado Suplente Condicional Turno Tarde en la Escuela Primaria 309.

Representante Suplente:

CURA, CAROLINA, DNI 16.608.345, Legajo 19419/0

DELEGACIÓN SUR:

Representante Titular:

PONTE, CLAUDIA ESTER, DNI 21.443.470, Legajo 43858/8

Veinticuatro (24) horas cátedra titulares en el CEM 6 y Bibliotecaria Interina Condicional en el CENS 18 de Ingeniero Jacobacci- retiene por Art. 15° de la Resolución N° 233/P/98, ocho (8) horas interinas turno vespertino en el CENS 18.

Representante Suplente:

ETCHECHURI, GASTON ADAN, DNI 23.499.194, Legajo 39851/9

DELEGACIÓN VALLE MEDIO:

Representante Titular:

COLOMBO, GRACIELA ADRINA, DNI 13.691.919, Legajo

Auxiliar Docente Interina en la Residencia Estudiantil Masculina de Nivel Medio de Luis Beltrán – retiene por Art. 15° de la Resolución N° 233/P/98 el cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela Primaria N° 11.

Representante Suplente:

GARCIA, ANDREA, DNI 24.644.452, Legajo 43889/8

605